



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

## **ACTA 224**

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 8:50 hs del 21 de julio de 2008, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Tomás Francisco Lobato y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Diego Duprat, Andres Bouzat, Elena Baquedano, Mario Arruiz, José Luis Centurión, Sebastián Arruiz, Sebastián Lippolis y Walter Khols.

Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta de la reunión del 7 de julio de 2008
- 2) Informes del Director Decano
- 3) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. de llamado a Concurso N° 3394/07 caratulado: Llama a concurso 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, asig. Derecho Ambiental y de los Rec. Naturales
- 4) Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrantes en los Exptes. de llamado a Reválida N° 629/07 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, asig. Derecho Procesal Civil y 3395/04 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, asig. Derecho Ambiental y de los Rec. Naturales
- 5) Dictamen de la Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 1439/08 caratulado: Solicitud de Aval Académico para la realización del Ciclo de Capacitación Regional de Actualización Normativa y Jurisprudencial sobre Derechos de la Niñez y la Adolescencia para operadores del Sistema de Justicia
- 6) Dictamen del Señor Director de la carrera de Especialización en Derecho Penal obrante en el Expte. Interno N° 1432/08 caratulado: Andrés Sigampa – Solicita postergación del requisito del pago previo para la inscripción en la Especialización en Derecho Penal y/o media beca
- 7) Dictámenes de las Comisiones de Enseñanza y Curricular obrantes en el Expte. Interno N° 1363/08 caratulado: Modificación Práctica Profesional
- 8) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrantes en los Exptes. de solicitud de equivalencias de los alumnos: María Cristina Moreyra (2/2008), Luis Alberto Suppa (824/2008), María Lorena Barrionuevo (959/2008), Marianela Mendoza (1585/2008) y Cintia Luján Sayago (1840/2008)
- 9) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las solicitudes de equivalencias internas de los alumnos Claudio Filocamo y Natalia Maldonado

### **SOBRE TABLAS:**

- 10) Proyecto de resolución a efectos de modificar la designaciones de los docentes de la asignatura Instituciones del Derecho Privado
- 11) Expte. Interno N° 1438/08 caratulado: Dra. Vivian Laurent – Solicita se la exima del Curso de Ingreso



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

- 12) Proyecto de resolución a efectos de asignar funciones en la cátedra Instituciones del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social al Abog. Jorge Oscar Morresi
- 13) Proyectos de resolución otorgando asignaciones complementarias a los Abog. Maico Trad y Doiny Cabré
- 14) Donación libro “Ley de Concursos – Comentada – Análisis exegetico” efectuada por el Abog. Darío Graziabile
- 15) Expte. Interno N° 1442/08 caratulado: Abog. Guillermo Marchesi – Presenta renuncia al cargo de Ayudante de Docencia A, de la asig. Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales
- 16) Expte. Interno N° 1443/08 caratulado: Abog. Eduardo Conghos – Solicita se asignen funciones a los Abog. Guillermo Marchesi y Eugenia Atela en la cátedra de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales
- 17) Expte. Interno N° 1441/08 caratulado: María Graciela Cortázar – Solicita ayuda económica para abonar la inscripción del equipo de estudiantes en la “III Competencia Interuniversitaria de Derechos Humanos”
- 18) Expte. Interno N° 1440/08 caratulado: Abog. Graciela Tourn – Directora del Instituto de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Bahía Blanca – Solicita Aval Académico para la realización del Curso “Conflictos Actuales en materia de Identidad”

Al punto 1) del orden del día, se da tratamiento del acta de la reunión del 7 de julio de 2008. Se aprueba por unanimidad, con la abstención del consejero Centurión, por no haber estado presente en dicha reunión.

Al punto 2) del orden del día, el Director Decano informa que tendrá una entrevista con el Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Mariano Candiotti, la próxima semana en Buenos Aires, para avanzar en la instrumentación de la sede local de la Escuela Judicial actualmente en formación. Asimismo, informa que ha sido designado como coordinador de dicho proyecto el Dr. Montezanti, por su doble carácter de miembro del Poder Judicial de la Nación y Profesor del Departamento de Derecho.

Luego, la Secretaria informa que han sido cargadas casi todas las notas de las materias cursadas en el primer cuatrimestre, y sólo restan actualmente las notas de cuatro materias.

Asimismo, la Secretaria informa que la reunión del Consejo de Decanos y Responsables de Posgrado finalmente quedó fijada para el 25 y 26 de agosto respectivamente.

Al punto 3) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. de llamado a Concurso N° 3394/07 caratulado: Llama a concurso 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, asig. Derecho Ambiental y de los Rec. Naturales. Se aprueba por unanimidad, con la abstención del consejero Centurión por haber integrado el jurado.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

Al punto 4) del orden del día, se tratan los dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrantes en los Exptes. de llamado a Reválida N° 629/07 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, asig. Derecho Procesal Civil y 3395/04 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, asig. Derecho Ambiental y de los Rec. Naturales. Se aprueban por unanimidad, con la abstención del consejero Centurión por haber integrado el jurado en el expediente 3395/04.

Al punto 5) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 1439/08 caratulado: Solicitud de Aval Académico para la realización del Ciclo de Capacitación Regional de Actualización Normativa y Jurisprudencial sobre Derechos de la Niñez y la Adolescencia para operadores del Sistema de Justicia. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día, se trata el dictamen del Señor Director de la carrera de Especialización en Derecho Penal obrante en el Expte. Interno N° 1432/08 caratulado: Andrés Sigampa – Solicita postergación del requisito del pago previo para la inscripción en la Especialización en Derecho Penal y/o media beca. La Secretaria informa que la cuestión ha devenido abstracta pues el solicitante de la excepción ya ha cancelado la totalidad del pago de la matrícula. Atento lo informado, se resuelve por unanimidad archivar el expediente.

Al punto 7) del orden del día, se tratan los dictámenes de las Comisiones de Enseñanza y Curricular obrantes en el Expte. Interno N° 1363/08 caratulado: Modificación Práctica Profesional. La Secretaria informa que ha ingresado esta mañana una nota del docente Gabriel Jarque, referida al tema. Se da lectura a la nota completa.

A continuación, el consejero Mario Arruiz opina que cree que más allá de la nota no se impide el tratamiento del proyecto de modificación de las prácticas profesionales. Luego, la Secretaria da lectura a los dos dictámenes.

*El consejero Walter Khols pide la palabra y expresa: “la modificación de las prácticas profesionales es un tema muy importante, y el proyecto debería aprobarse sin la correlativa de Derecho Concursal, sobre todo por el lapso de tiempo que puede transcurrir entre la aprobación de la materia procesal y la cursada de la práctica profesional. Los profesores de las prácticas profesionales han dicho que es importante que el alumno rinda la materia procesal teórica y curse la práctica seguidamente, sin transcurrir demasiado tiempo para que no se olviden los conceptos. Y de esta manera, al exigir la cursada de Derecho Concursal se puede generar que se extienda injustificadamente el plazo de tiempo transcurrido entre aprobar la materia y cursar la práctica, porque el número de desaprobados en Derecho Concursal es muy alto”.*

El consejero Jorge Ramos pide la palabra y opina que Derecho Procesal Civil es una materia muy importante en la carrera y todo el tiempo el abogado debe estudiarla y



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

actualizarse ejerciendo la profesión; y que actualmente lo mismo ocurre con Derecho Concursal.

El consejero Sebastián Arruiz opina que: *“Si bien Derecho Concursal está vinculada a diversas materias en la práctica del ejercicio profesional, en la materia práctica procesal civil se ven algunos temas específicos de Derecho Concursal prácticos pero no creo que sea necesario obligar a aprobar la cursada de toda la materia para hacer la materia práctica. No creo que se justifique la correlatividad en este caso; de lo contrario, habría que exigir, por ejemplo, la correlativa de Derecho de Familia pues también se ve el proceso de familia en el programa”*.

Pide la palabra José Felice y se la concede el Director. Manifiesta que uno de los problemas que se marcaban era que los docentes advertían que los alumnos llegaban sin conocer los conceptos básicos teóricos de Procesal Civil y Procesal Penal. Y agrega: *“esto se mejoraría con la aprobación de las materias teóricas procesales como correlativas. Además, comparto lo que dijo Sebastián en cuanto a que no creo que sea necesario aprobar la cursada de Derecho Concursal para hacer la Práctica Civil porque con ese criterio deberían aprobarse previamente todas las materias teóricas relacionadas, por ejemplo, Derecho de Familia”*.

El consejero Ramos agrega: *“Derecho Concursal es muy complicado en cuanto al proceso. Y es un proceso que depende mucho del letrado. En otros procesos el tribunal dirige el proceso y este justamente no es el caso, el letrado asume una actitud más activa”*.

El consejero Mario Arruiz expresa: *“No creo que sea necesario extender demasiado el debate pues el debate ya se ha dado en numerosas oportunidades anteriores en las que nos reunimos para discutir este tema, así que me remitiré a los argumentos expresados en el debate en comisión. No obstante, me referiré a dos argumentos únicamente. En primer lugar, el argumento de que si se exige el cursado de Concursal se demorarán los alumnos en terminar la carrera. Nosotros tenemos que diseñar un plan de estudios de acuerdo a la necesidad académica y no en virtud de si los alumnos se demoran o no en la carrera. Si hay muchos alumnos que desaprueban es una cuestión aleatoria. En segundo lugar, el argumento del consejero Arruiz es erróneo porque dice que no es tan importante o necesario cursar Concursal para cursar la Práctica; y que si se exige Concursal también deberían exigirse el cursado de Derecho de Familia. En este sentido, Derecho Concursal tiene contenidos adjetivos a diferencia de otras materias, por eso no creo que sea la misma situación”*.

El consejero Bouzat pide la palabra y manifiesta: *“Particularmente creía que había cierto consenso sobre la no inclusión de la correlativa de Derecho Concursal, pero veo que no era así. Y creo que Mario tiene razón en un punto. Por eso sugiero que haya una práctica de Derecho Concursal optativa, como es el caso de la Práctica de Administrativo y Contabilidad, para los alumnos avanzados. Porque mañana cambia la ley de concursos y*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

cambia el proceso concursal. Por eso creo que debería ser en todo caso optativa extracurricular y que no tiene mucho sentido la correlativa en este caso. Mario tiene razón en sus argumentos pero no creo que solucionemos el problema con una correlativa en el plan de estudios. Adelanto entonces mi voto a favor de la versión del proyecto que no incluye la correlativa de Derecho Concursal.

El Director, somete a votación, en primer lugar, el dictamen a favor del proyecto que no incluye la correlativa débil de Derecho Concursal para cursar la Práctica Profesional. Se obtienen seis votos por la afirmativa (consejeros Duprat, Bouzat, Baquedano, Khols, Lippolis, Sebastián Arruiz) y tres votos por la negativa (consejeros Mario Arruiz, Centurión y Ramos). En consecuencia, se resuelve por mayoría aprobar el dictamen de la comisión de enseñanza y curricular de la mayoría.

Al punto 8) del orden del día, se tratan los dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrantes en los Exptes. de solicitud de equivalencias de los alumnos: María Cristina Moreyra (2/2008), Luis Alberto Suppa (824/2008), María Lorena Barrionuevo (959/2008), Marianela Mendoza (1585/2008) y Cintia Luján Sayago (1840/2008). Se aprueban por unanimidad.

Al punto 9) del orden del día, se tratan los dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las solicitudes de equivalencias internas de los alumnos Claudio Filocamo y Natalia Maldonado. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 10) del orden del día, se trata sobre tablas el proyecto de resolución a efectos de modificar la designaciones de los docentes de la asignatura Instituciones del Derecho Privado. Se aprueba por unanimidad, con la abstención del consejero Ramos.

Al punto 11) del orden del día, se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 1438/08 caratulado: Dra. Vivian Laurent – Solicita se la exima del Curso de Ingreso. Se resuelve por unanimidad conceder la excepción solicitada.

Al punto 12) del orden del día, se trata sobre tablas el proyecto de resolución a efectos de asignar funciones en la cátedra Instituciones del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social al Abog. Jorge Oscar Morresi. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 13) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas a los proyectos de resolución otorgando asignaciones complementarias a los Abog. Maico Trad, Doiny Cabré y Eugenia Atela. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 14) del orden del día, se trata sobre tablas la donación libro “Ley de Concursos – Comentada – Análisis exegético” efectuada por el Abog. Darío Graziabile. Se resuelve por unanimidad aceptar y agradecer la donación.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

Al punto 15) del orden del día, se trata el Expte. Interno N° 1442/08 caratulado: Abog. Guillermo Marchesi – Presenta renuncia al cargo de Ayudante de Docencia A, de la asig. Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales. La Secretaria explica que este tema está relacionado con el punto 16) y propone el tratamiento conjunto. Se concede tratamiento sobre tablas a ambos puntos, 15) y 16). La Secretaria explica que ante la vacante producida en Derecho Ambiental en el cargo de Asistente, es necesario cubrir la misma con una nueva designación ante la urgencia del comienzo del próximo cuatrimestre y esto motiva la presentación de Conghos. Se resuelve por unanimidad volver a comisión ambos expedientes a los fines de evaluar con mayor detenimiento cuál es la mejor alternativa para cubrir la vacante interinamente por este cuatrimestre.

Al punto 17) del orden del día, se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 1441/08 caratulado: María Graciela Cortázar – Solicita ayuda económica para abonar la inscripción del equipo de estudiantes en la “III Competencia Interuniversitaria de Derechos Humanos”. Se resuelve por unanimidad otorgar la ayuda económica solicitada.

Al punto 18) del orden del día, se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 1440/08 caratulado: Abog. Graciela Tourn – Directora del Instituto de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Bahía Blanca – Solicita Aval Académico para la realización del Curso “Conflictos Actuales en materia de Identidad”. Se resuelve por unanimidad otorgar el aval solicitado, previa comunicación a las cátedras de Derecho de Familia y Derecho Constitucional.

Siendo las 10:10hs se da por finalizada la sesión.

Mg. CARINA CAMPA TOLOSA  
SECRETARIA ASISTENTE  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Abog. FRANCISCO LOBATO  
DIRECTOR DECANO  
HNS - DPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 3394/2007

BAHIA BLANCA, de julio de 2008

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Concurso de 1(un)cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación del Abog. Maico TRAD.

Mg. Carlos P. FLORES  
EPTO. DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

**Corresponde Expediente N° 629/2007**

BAHIA BLANCA, de julio de 2008

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Reválida de 1(un)cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Procesal Civil y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación de la Abog. Delia Rosa Laiuppa.

*Manuel...*

*cu y cupot.*

*[Handwritten mark]*

MC. DELIA ROSA LAIUPPA  
C.A. 10000  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 3394/2007

BAHIA BLANCA, de julio de 2008

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Reválida de 1(un)cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia no revalidar la designación del Abog. Oscar Eugenio DUTARI.

*Los cupos* *Oscar Eugenio Dutari*

**ES COTIA**

Mg. OSCAR EUGENIO DUTARI  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

**Corresponde Expte. Interno N° 1439/08**

Bahía Blanca, 14 de julio de 2008

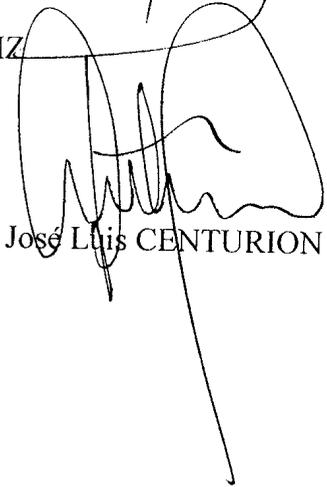
VISTO el pedido formulado para otorgar aval académico y ceder espacio físico para el dictado de clases del Ciclo de Capacitación Regional de Actualización Normativa y Jurisprudencial sobre Derechos de la Niñez y la Adolescencia para Operadores del Sistema de Justicia, propuesto por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y UNICEF Argentina; y

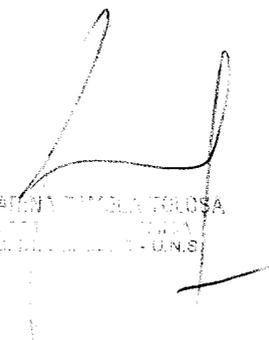
CONSIDERANDO: la relevancia del evento académico propuesto;

Los miembros de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan al Consejo del Departamento de Derecho que otorgue Aval Académico pedido y que ordene disponer lo necesario para que se dispongan de las aulas que requiera el dictado del Curso que fue propuesto.

  
Mario ARRUIZ

  
Andrés BOUZAT

  
José Luis CENTURION

  
Mg. CATEN  
CATEDRÁTICO  
CATEDRÁTICO - U.N.S.

Bahía Blanca 10 de julio de 2008.

Ref: Expte. 1432. Solicitud de Postergación del pago de la matrícula para la inscripción Carrera de Especialización en Derecho Penal

**A los Señores Consejeros  
Del Consejo Departamental**  
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en virtud del traslado que me fuera conferido en el Expte. Interno Nº 1432/2008.

Vista la solicitud del diferimiento del pago de la matrícula que debe abonarse para inscribirse en el cursado de cursar la carrera de Posgrado de Especialización en Derecho Penal, que se dicta en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur (UNS), por parte del abogado Andrés Sigampa, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la carrera de Especialización de Derecho Penal, prevé de manera expresa, en su Reglamento de Funcionamiento (art. 5) el pago de una matrícula para la inscripción en ésta.

**SEGUNDO:** Que el monto de la matrícula es a todas luces accesible, no sólo en términos absolutos para una carrera de especialización, sino en términos relativos respecto de otras carreras de igual perfil que se dictan en otras Universidades públicas y privadas. Claro que su pago importa un sacrificio que, en principio al menos, debe ser afrontado por el alumno más que por la Universidad, sobre todo si se tiene en cuenta que no es una carrera de formación académica en estricto sentido.

**TERCERO:** Que, finalmente, si para el régimen de becas, el Reglamento toma en consideración en mayor medida –o cuanto menos en forma conjunta- el desempeño del alumno en su carrera de grado, premiando la excelencia antes que –o junto a- la situación económica del becario, de ello puede extraerse un indicio de cierta finalidad perseguida, que debería mantenerse en un pedido de excepción como éste en tratamiento. Fácil es advertir que el promedio del solicitante no es siquiera distinguido, de modo que esto conspira contra su pretensión.

Por ello,

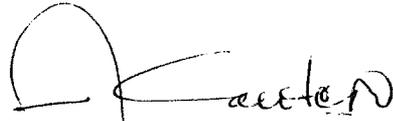
**ACONSEJO:**

MB. C.D. MARIA A. TOLosa  
SECRETARIA DE LEGISLACION  
DPTO. DE DERECHO PENAL

Que no se otorgue, el diferimiento de pago de matrícula  
solicitado por el abogado Andrés Sigampa.

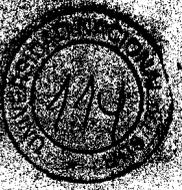
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos

atte.



**Abog. Alejandro S. Cantaro**  
**Director**  
**Carrera de Especialización en Derecho Penal**  
**Universidad Nacional del Sur**





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Asunto: ..... *Expte. 002/08* .....  
 Alumno: ..... *María C. Reyna* ..... L.U. *88739* .....

Con el dictamen del profesor a fs. *913* ....., pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, **1 JUL 2008**

Abog. MARCELA V. PONS  
 SECRET. DE COORDINACION  
 DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
 DPTO. DERECHO - U.N.S.

Visto el informe del profesor ..... *Andrés Goyat* .....  
 a fs. *113* ....., esta Comisión aconseja su aprobación

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, *14/7/08*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 BAHIA BLANCA, ARGENTINA  
 SECRETARIA DE ENSEÑANZA  
 DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

Asunto: *Legite. 0824/08*  
Alumno: *Luis A. Cuppa* L.U. *87.866*

Con el dictamen del profesor a fs. *20*, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 30 JUN 2008

Abog. MARCELA V. PONS  
SECRET. DE COORDINACION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Visto el informe del profesor *N. L. Montezanti*  
a fs. *20*, esta Comisión aconseja su aprobación

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA *14/7/08*

Mg. CAROLINA PATARCA  
SECRET. DE COORDINACION  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

ASUNTO: *Expte. 0919/08*  
Alumno / a: *María L. Barriomero* L.U. *88418*

Con el dictamen de los profesores a fs *86/91*, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA,

30 JUN 2008

Abog. MARCELA V. PONS  
SECRET. DE COORDINACION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Visto el informe de los profesores *Opalita Moriscal, Caeterión,*  
*Baños J.C., Salvadori Benigno, Sierra y Montezarti*  
a fs. *86/91*, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA,

*Marcel V. Pons*  
*SECRET. DE COORDINACION*  
*DOCENTE Y ADMINISTRATIVA*  
*DPTO. DERECHO - U.N.S.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
 Departamento de Derecho

ASUNTO: Expte. 1585/08  
 Alumno/a: Maríaela P. Pendoza I.U. 88216

Con el dictamen de los profesores a fs. 92/96, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA,

30 JUN 2008

Abog. MARCELA V. PONS  
 SECRET. DE COORDINACION  
 DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
 DPTO. DERECHO - U.N.S.

Visto el informe de los profesores Verónica Kovarski, Fouzot,  
Ramos J.M., Gaeza y Montezanti  
 a fs. 92/96, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 14/7/08

Luz Ujvet



26

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

ASUNTO: Expte. 1840/08  
Alumno/a: Beatriz L. Jayago L. U. 66093

Con el dictamen de los profesores a fs. 24/25, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 1 - 1 JUL 2008

Abog. MARCELA V. PONS  
SECRET DE COORDINACION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Visto el informe de los profesores L. Seralta Mariscal y

J. C. Ramos

a fs. 24/25, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA  
BAHIA BLANCA, 14/7/08

MJ. CAROLINA DANIEL POLOSA  
SECRETARIA DE BAHIA BLANCA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

ASUNTO: *Equivalencia Interna*  
Alumno / a: *Blaudio J. Gilocano, U. 47162*

Con el dictamen del profesor a fs. *12*, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, - 3 JUL 2003

Abog. MARCELA V. PONS  
SECRET. DE COORDINACION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Visto el informe del profesor *Carlos F. Lobato*

a fs. *12*, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, *14/07/08*

El Consejo Departamental en su reunión del día ....., aprobó lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza. Pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio para su conocimiento e informe al / la interesado / a.

BAHIA BLANCA,

Abog. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

ASUNTO: *Opinión acerca de Internus*

Alumno / a: *Patricia Maldonado* I. U. *17 433*

Con el dictamen del profesor a fs. ...., pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 4 JUL 2008

Abog. MARCELA V. PONS  
SECRET. DE COORDINACION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Visto el informe del profesor *N. Trigojen Este*

a fs. ...., esta Comisión aconseja su aprobación.

**COMISION DE ENSEÑANZA**

BAHIA BLANCA *14/7/08*  
*[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

El Consejo Departamental en su reunión del día ....., aprobó lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza. Pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio para su conocimiento e informe al / la interesado / a.

BAHIA BLANCA,

**ES COPIA!**  
*[Signature]*  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Abog. TOMAS FRANCISCO LOBATO  
DIRECTOR DECANO  
UNS - DPTO. DE DERECHO